



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

7 de junio de 2000

Re: Consulta Núm. 14768

Nos referimos a su consulta en relación con un sistema de reloj de tiempo que su empresa proyecta implantar. El propósito de su consulta es determinar si la legislación protectora del trabajo que administra este Departamento permite el uso de dicho sistema. Su consulta específica es la que reproducimos a continuación:

Nos hemos interesado en obtener un nuevo reloj-ponchador para los empleados de [la empresa]. Este reloj-ponchador es con la mano en vez de tarjeta (bar code). Nos han ofrecido la demostración del producto y funciona por el contorno de la mano de la persona. Adjunto le enviamos alguna literatura.

Hemos llamado al Departamento de Normas y Salarios [sic] por que nos interesa adquirir este reloj-ponchador; y nos indicaron que no tienen conocimiento sobre este sistema actualmente. Necesitamos conocer si hay alguna ley que conflija con este sistema.

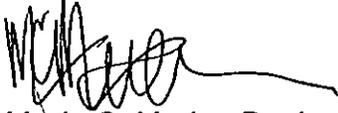
Agradeceré me informe por escrito cualquier eventualidad que pueda ocurrir si adquirimos este reloj-ponchador.

El anejo que acompaña su carta ilustra un reloj que tiene una apertura en la parte inferior, en la cual la persona inserta la mano, en vez de la usual tarjeta de tiempo. Según indica la literatura, el dispositivo al instante identifica la mano electrónicamente por sus características únicas de tamaño y contorno. Las horas de entrada y salida quedan registradas en el sistema de la forma acostumbrada.

Al igual que para el Negociado de Normas de Trabajo de este Departamento, este sistema resulta novel para esta Procuraduría. En respuesta a su pregunta, no conocemos ninguna disposición de la legislación protectora del trabajo que pueda estar en conflicto con el propuesto sistema, según descrito en el anejo que acompaña su carta.

Esperamos que esta información le resulte útil.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. C. Marina Durán', with a long horizontal flourish extending to the right.

María C. Marina Durán
Procuradora del Trabajo